

INDICACIONES EN CASOS COVID-19

1. **CONTACTOS ESTRECHOS:** Todo empleado/a, que sea contacto estrecho de un positivo confirmado y estén asintomáticos y vacunados con pauta completa (2 dosis mínimo) , según marca el Procedimiento del Ministerio de Sanidad, **NO ES NECESARIO AISLAMIENTO DOMICILIARIO**, pero sí extremar medidas de precaución en especial con personas vulnerables (uso de mascarilla preferiblemente ffp2, distancia de seguridad, lavado frecuente de manos).
Se considera Contacto Estrecho a toda persona que haya permanecido junto a un positivo confirmado por más de 15 minutos, sin utilizar mascarilla y a menos de 2 metros de distancia.

Los Contactos estrechos que no precisen aislamiento domiciliario vigilaran la aparición de síntomas (fiebre de 38 grados, tos seca, malestar general o cansancio importante, dolor de cabeza o garganta o dificultad respiratoria) durante los 7 a los 10 días posteriores al contacto con el paciente positivo y si aparecen en ese periodo contactaran telefónicamente con Salud Responde o cumplimentaran el cuestionario de la apps de Salud Responde (icono Covid síntomas) y seguirán las indicaciones que le dicten comunicándolas a mjcarranza@sevilla.org, acastizo@sevilla.org y pri.salud@sevilla.org especificando nombre y apellido, teléfono para contacto, correo electrónico personal de contacto, servicio y centro de trabajo.

Si el contacto estrecho no está en la vacunado pero es asintomático contactará telefónicamente con Salud Responde o cumplimentaran el cuestionario de la apps de Salud Responde y seguirán las indicaciones que le dicten comunicando así mismo lo que le indiquen a mjcarranza@sevilla.org, acastizo@sevilla.org y pri.salud@sevilla.org especificando nombre y apellido, teléfono para contacto, correo electrónico personal de contacto, servicio y centro de trabajo.

2. **SINTOMAS COMPATIBLES CON INFECCION POR LA COVID-19:** Toda persona que tenga síntomas o una prueba diagnóstica positiva o no esté vacunado (y presenten síntomas) deberán permanecer en su domicilio inicialmente durante 7 días y contactarán obligatoriamente con Salud Responde a través del número de teléfono, o cumplimentaran cuestionario de Salud Responde (icono Covid) y seguirán las indicaciones que le dicten incluido el mantenimiento del periodo de aislamiento si procede, contactos estrechos y baja médica si fuese necesario. Comunicaran a pri.salud@sevilla.org, mjcarranza@sevilla.org y acastizo@sevilla.org lo que le digan, especificando nombre y apellido, teléfono para contacto, correo electrónico personal de contacto, servicio y centro de trabajo.

El aislamiento de 7 días, para que sea oficial deberá ser prescrito por el Médico de Atención Primaria mediante baja médica correspondiente.

Cualquiera de los síntomas se podrán mitigar o aliviar tomando paracetamol cada 8 horas (presenta fiebre, dolores de cabeza, garganta, tos o dolores musculares o articulares).

Si presentaran dificultad respiratoria severa y fiebre de 38 grados que no cede con el paracetamol en 48 horas contactaran telefónicamente con el 112 o el 061.

Para intentar evitar contagiar al resto de los miembros familiares durante los periodos de aislamiento domiciliarios utilizarán mascarilla, intentaran mantener la distancia de seguridad o utilizar una habitación de uso personal si es posible y realizarán lavados frecuentes de manos. Ventilaran en la medida de lo posible y si lo permiten las condiciones climatológicas la estancia donde se encuentren. Sería importante utilizar toallas, servilletas o útiles de cocina de uso personal durante el aislamiento.

SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

